

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0058821/2012

RESOLUCION Nº

///doba, # 5 NOV 2012 .- FACULTAD DE LENGUAS.



VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Prof. Víctor Hugo SAJOZA **JURIC** (Leg. Univ. 34.301) a fs. 1, para concurrir como asistente al Congreso Regional Centro e Internacional de Implementación Modelo 1 a 1 en educación, a realizarse en Buenos Aires del 29 al 30 de noviembre de 2012.

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.E (101) en la Cátedra TRADUCCIÓN JURÍDICA con extensión a LENGUA FRANCESA II - SECCIÓN FRANCÉS, al Prof. Víctor Hugo SAJOZA JURIC (Leg. Univ. Nº 34.301) por el Art. 3º de la Ord. del Honorable Consejo Superior de esta Universidad Nº 1/91 (T.O. RR 1600/00), desde el 28 hasta el 30 de noviembre de 2012.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dra. SILVIA N. BARE DECANA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba